

el informe que a probado, i el H. Presidente ordena
se comunicara al Procurador Sindico solicitante
por el mismo organo que habia venido la peticion
Ultimamente se puso en conocimiento de la Camara
ra el proyecto de decreto presentado por el H. De
putado don la Capital de la provincia de Ma
nabi a la antigua ciudad de Portoviejo, i se paso a
la comision de Legislacion - debiendo reunirse
las Camaras en Congreso para recibir la pro
puesta constitucional al Hon. Vicepresidente de
la Republica, se levanto la sesion

do. Ponce

J. S. Sanchez

Sesion del 2 de Set.

Asistieron los H. H. Presidentes Salvador Miguel
Gonzales, Ricardo Cevallos Sanchez, Teodoro Ogas, Leon
(Javier), Cornejo, Parido, Alvarez, Juan Manuel, Salva
dor (Manuel), Sotomayor, Portilla, Ferreras Bustaman
te, Condova, Jaramillo, Cordova (Luis), Chiriboga,
Castro, Tacas, Vera, Maldonado, Aragon, Cordero
(Jose Manuel). Despues de leida el acta de la sesion
precedente, se dio cuenta con las siguientes comuni
caciones: 1.^a de la del Ministerio del Interior comu
nicando se halla vacante en el concepto de Gobierno
el puesto que ocupaba el Senor Don Pedro Jose de
Corteta; 2.^a del mismo Ministerio, adpuentando
la solicitud de los vecinos de Cuenca pidiendo
la abolicion del impuesto sobre las testamen
tarias para el fomento del Colegio de Cuenca,

se pasó a la comisión 1.ª de peticiones; 2.ª a
del H. Ministro de Hacienda pidiendo se le
llame a la Cámara de creerse conveniente pa-
ra la discusión sobre el permiso dado por el
Gobierno para la creación en Guayaquil del
banco denominado del Ecuador, i se acordó que
así se verificase por Secretaría para la tercera
orden siguiente; i la del mismo Ministro acompa-
ñando la solicitud del Coronel Pablo Juli-
án Franco, sobre sueldos que deben gozar los
militares cuando sirvan destinos civiles, i
se pasó a la comisión de guerra. — En seguida
se leyó i aprobó la redacción de la contestación
al mensaje del Poder Ejecutivo, presentada
por la respectiva comisión, i se nombró a los
H. H. Gea i Sanchez para que la presentaran
en manos de S. E. el Presidente de la República.
Igualmente se leyó i aprobó la redacción del
reglamento interior, con la única modifica-
ción indicada por el H. Condova i aceptada
por la comisión de que en el art. 53 se sustitu-
ya la palabra residida en lugar de la de toma
das. — Un informe de la comisión de califica-
ción opinando por la admisión de la licencia del
D.º Rafael Miró diputado por la provin-
cia de Loja para no concurrir a la presente
legislatura, fue tomado en consideración i apro-
bado por la Cámara. — Luego se dio cuenta
con dos informes de la comisión de mejoras
internas, opinando por que la Cámara se
conforme con las objeciones hechas por el Po-
der Ejecutivo a dos decretos expedidos por
el Congreso de 1865, el 1.º creando fondos para
la continuación del camino de Esmeraldas, i el

2º destinando la mitad del producto de la contribucion subsidiaria de varias parroquias del canton de Quito para la reparacion de los caminos de dichas parroquias: uno u otro fueron aprobados despues de un ligero varonamiento de los H. H. Tardamille i Cordero (Jose Manuel), en apoyo de dichas objeciones, i en consecuencia la H. Camara declavo no insistir en dichos proyectos. — En seguida se puso en 2ª discusion el proyecto de decreto permitiendo el cultivo de la quinina roja i concediendo esenciones a los cultivadores, i se leyó previamente el informe de la comision de agricultura, industria i comercio, relativo a este proyecto, opinando por que las esenciones se hagan extensivas a los cultivadores de morera conchus i viñas i indicando algunas otras modificaciones. El H. Saenz Manuel espuso que debia volverse a la comision que habia emitido el informe para que se pudiese de acuerdo con los H. H. autores del proyecto i determinasen mejor el numero de cuadras i las plantas que cultiven para tener derecho a gozar de las esenciones. Pudióse en que debia haber diferencia atendiendo a la facilidad del cultivo de algunos de los ramos indicados, como por ejemplo el de la morera. El H. Castro opino en el mismo sentido pero que debia consultarse a la Camara si el proyecto pasaba o no a 3ª discusion como lo previene el reglamento. El H. Ferrazas espuso igualmente que se debia discutir el proyecto articulo por articulo i adoptarse la opinion del H. Saenz Manuel de que vuelva a la comision para que se ponga de acuerdo i en armonia con las ideas que ha manifestado en su informe las de los H. H. auto-

ros del proyecto debiendo asociarse a demás la
comisión de mejoras internas. El H. Cogas
dijo: se debe proceder únicamente a la discusión
del proyecto que se ha presentado e ir haciendo
se las indicaciones que se juzgan convenientes
para tomarlos en consideración al discutirse
por 3.^a vez. Todo procedimiento contrario es ile-
gal, vitanda los trabajos de la Cámara i sin un
gran provecho. En 3.^a discusión se tendrán pre-
sentes las indicaciones que se hagan i se aceptara
o no definitivamente cuando sean propuestas con-
forme al reglamento i a la práctica. El H. Castro
volvió a indicar se discute el proyecto artículo
por artículo en conformidad con el reglamento
i anotándose las indicaciones que se hagan. El
H. Cordero dijo la comisión ha emitido ya su pa-
reer i este debe tenerse presente en la 3.^a discusi-
on; pues entonces se formularán las proposicio-
nes que se juzgan convenientes i la Cámara
deliberará i abordará lo que crea mas acertado.
Puesto en discusión al art. 1.^o se le dio lectura, -
igualmente que la parte relativa del informe i el
H. Cordero espuso que este no hacia otra cosa
que ilustrar el proyecto que se está discutiendo,
i así los conceptos en el emitidos no deben tener-
se en cuenta sino como meras indicaciones, pues
de otro modo se faltaría a lo prescrito por el re-
glamento. El H. Jaramillo espuso que conteni-
endo ideas minúsculas, el art. que se había leído, de-
bia darse lectura a los demás; pues de otro modo
no podría formarse concepto ni un juicio acer-
tado del todo del proyecto. El H. Sáenz Marm-
el manifestó que no podía accederse a las ideas
del preopinante por que no era legal ni conforme

con las reglas parlamentarias. Que en un proyecto una
 peticion de cuenta todo en el primer articulo i que en los
 posteriores es que se desenvuelvan las ideas como se
 hacia en el presente. Los H. H. Salvador Masera i
 Castro pidiereu que se lea el articulo i las indicacione
 mas contenidas en el informe para que se concrete la
 discusion i no se divague inutilmente. El H. Uca
 manifesto que con el proyecto se perjudicaba el ser
 vicio publico, i que aun cuando una verdad se favore
 recia el cultivo de plantas utiles que promovian el
 progreso i riqueza del pais; pero que tal cosa
 estaba concebida en un modo indeterminado, debiendo
 fijarse el tiempo del privilegio sea cosa al fin. El
 H. Cordova (Luis) expuso que el cultivo de todas las
 plantas de que hablaba el proyecto i el informe
 requerian mucha atencion, mucho tiempo i gran con
 stancia; que ajenas habia que tener en cuenta el
 aumento de riqueza que traeria a la Nacion, sien
 do de esperarse que con esto desaparecian las conti
 endas civiles, lo que era un positivo bien para la Re
 publica. El H. Bustamante estare por el articulo
 i por las indicaciones de la comision, i por lo
 mismo cree que debe discurrirse el articulo con ce
 paracion de las modificaciones; pues que estas ha
 cen demasiado extensivas las exenciones, i llegarian
 el caso de que todas se dediquen al cultivo indicado
 i no haya quien sirva a la patria. Sobre todo, aña
 dió, es necesario tener presente que rara vez se
 venne una guerra nacional, i por desgracia las
 civiles son las que se suceden con frecuencia, i lle
 gado este caso sustentara el Gobierno con quien con
 stan para conservar el orden i la paz. El H. Cas
 tro manifesto que no se trataba de aprobar el
 articulo ni las modificaciones sino de si por abe

a 3.ª discusión i por que lo mismo era el mi-
ser punto que se debía tener presente. El H.
Bustamante insertó en sus ideas, i el H. Novillo
dijo: si la Cámara lo acuerda el artículo pasará
a 3.ª discusión quiera o no quiera el H. presen-
tante, i los indicados se tendrán presentes al ti-
empo de aprobar el proyecto; pues que para es-
to se ha con, i la secretaria toma nota de ello. Cer-
rado el debate pasó el art. 1.º a 3.ª discusión con las
indicaciones del informe. Seometió a discusión
el art. 2.º i el H. Lardera hizo la indicación que
debía sancionarse una pena para las autorida-
des que conspiran certificados falsos fundados en que
dándose esta atribución a los tenientes i jueces par-
roquiales, hombres sencillos por lo común, era fa-
cil comprometerse o amedrentarse, avanzando un do-
cumento falso, i que aun cuando el Código penal
sancionaba penas por esta clase de delitos no era
por demás que se estableciera una especial en la pre-
sente lei como se hacía en otros casos. El H. Egas
indicó también que pudiendo suceder que las plan-
taciones se hagan a grandes distancias del pobla-
do i en sitios donde no existen autoridades ni par-
rocos ni les sea fácil tener conocimiento del crimi-
no, debía comprobarse este con el testimonio de
hombres honrados, i Menéndez el vacío que se en-
contraba en el decreto. Cerrado el debate i con
las indicaciones precedentes i los del informe pa-
so el art. 3.º a 3.ª discusión. — Dióse lectura al art.
3.º i puesto en discusión el H. Lardera expresó que
la comisión había tenido en cuenta lo grave de
la pena de destierro, i por lo mismo se difícil apli-
cación para opinar por que se lo eliminase del
proyecto, dejando solo la del destierro del empleo,

que sobre ser mas adecuada, se puede hacerla efectiva. El H. Ferrazas indico que seria mas oportuno aplicar en caso de contravencion a las disposiciones del decreto de que se trataba una pena pecuniaria por la facilidad de aplicarla con buen exito. en el mismo sentido que el H. Cordero acerca de lo ocioso de la pena de destierro, i la necesidad de su observancia i imposibilidad con menor frecuencia, concluyendo que la pena pecuniaria se haria eseguible a los verdaderos culpables sin ninguna dificultad. El H. Saramillo expuso que la pena recaeria siempre sobre las autoridades que hayan ordenado el reclutamiento, contraviniendo a los privilegios de los cultivadores, i los comisionados quedarian sin pena si se quitara la de destierro; pero que atendiendo a lo fufante de esta opinaba por que se les aplique la de multa. El H. Cordero (Luz) manifesto que era mas eficaz la destitucion del empleo, que la de multas que era leve, i pronto mismo no producia el efecto que se proponia en el proyecto, ni quedarian completamente garantidos los derechos que se querian dar a los cultivadores. El H. Ferrazas insistio en su parecer manifestando que si el Gobierno por medio del Gobernador de una provincia ordenaba su reclutamiento no podia hacerse efectiva la destitucion por que el Poder Ejecutivo no queria privarse de un empleado que era un brazo del cuerpo politico i de cuyos servicios necesitaba para que sus ordenes sean fielmente cumplidas, sugando en consecuencia mas oportuno el establecer una pena pecuniaria. El H. Saenz (Mamel) los reclutamientos no nacen de la lei, al contrario son superiores a ella, i provienen de las autoridades mismas que se deben conferir los certificados a los

cultivadores a quienes se quiere eximir del servicio militar. Con esto no se hace otra cosa que abrir el campo a infinidad de abusos; pues a los que quierren dichas autoridades les conferiran certificados aun cuando no sean cultivadores, i a estos los mandaran amarrados si tienen alguna prevencion contra ellos. Debe verificarse el sorteo de los que deben servir en la milicia conforme a la ley, escluyendo a los cultivadores privilegiados, i es el unico medio de evitar los abusos.

El Sr. Taramillo ha conminacion no se ha puesto en plantacion. El servicio interno que se practica entre nosotros es el reclutamiento, i es el que impera en todos sentidos. Bajo este supuesto es que debe garantizarse a los cultivadores, haciendo del reclutamiento un delito que pueda perseguirse hasta los tenientes de parroquia, i aun la Policia debe autorizar a los que puedan perseguir i levantar sumarios a los contraventores de la ley en este asunto, i elevarlos al juez competente. De otro modo es imposible favorecer el desarrollo de industrias tan utiles i que tanto prometen al bienestar nacional.

Cerrando el debate paso con las indicaciones a tercera discusion. — Continúose con el art. 10 i el Sr. Portilla hizo notar que debian tenerse presentes los contratos celebrados por el Gobierno con los acreedores britanicos a quienes se habia adjudicado grandes porciones de terrenos baldios, a fin de eximirlos i no comprometer a la Republica adjudicando a los cultivadores de las plantas de que habla el proyecto terrenos que estan comprendidos en las enajenaciones hechas por la Nacion anticipadamente. El Sr.

Don Rafael Picante indicó que en vez de posesión debe decirse propiedad, i el Sr. Ferrazas que debe fijarse con mas precision el tiempo en que debe reputarse abandonado el terreno laborado; pues que en el articulo no se habia fijado, ni podia producir inconvenientes en la práctica tal indeterminacion. Con las indicaciones anotadas i despues de cerrada la discusion paso a 3.º el articulo. En seguida se leyó i fué aprobado el informe de la comision 1.ª de peticiones opinando por que no debe concederse la esencion de derechos del hieno i carbon solicitada por W. Berti. — La comision de agricultura, industria i comercio presento su informe acerca del oficio del Ministro de Hacienda pidiendo que la Camara vote la suma de tres mil pesos con el objeto de que el joven Nicolas Romero vaya a Europa a perfeccionar en la escultura. La comision opina, ademas, por que se vote igual suma con igual objeto con respecto al joven Jose Miguel Nider de la ciudad de Cuenca. Con tal objeto se leyó el informe ante dicho i el proyecto de decreto relativo a el, i se sometió a discusion. Entonces el Sr. Portilla indicó que tratandose de votar una suma debia, segun el articulo del reglamento interior tratarse el asunto previamente en comision general. De igual modo opinaron los Srs. Tapamilla i Cordova (Luis) varonando ligeramente. — Púsose en sesion la Camara i restablecida la sesion el Sr. Garcia dio cuenta de haber cumplido la comision con el encargo de poner en manos de S.E. el Presidente de la Republica la contestacion al mensaje. — En seguida se constituyó la Camara en comision general habiendo la Presidencia nombrado

para Presidente i Secretario a los H. H. Portilla
i Castro. Concluida la comision, el H. Vice-
presidente designo al H. Portilla para que pre-
sidentara la Camara i diere cuenta por el H. Cas-
tro de las siguientes indicaciones hechas por la
comision general al proyecto de que se habla
ultimamente: 1.ª La del H. Flores, que como es in-
dispensable buscar los medios de llenar el deficit
del Tesoro, se autoriza al Poder Ejecutivo para que
destine para el viaje de estos señores la cantidad que
bienamente pueda; i 2.ª La del H. Saenz, que
se suspenda la resolucion de la Camara en man-
do a la suma hasta que en la discusion de la lei de
gastos se vea lo que resulte disponible despues de
niveladas las entradas con los gastos nacionales.
Votado el proyecto i las indicaciones pasaron a
2.ª discusion. — Se dio cuenta con un oficio del
Ministro del Interior poniendo en conocimiento
de la Camara el arreglo hecho con el H. Lucan-
gado de negocios de Francia acerca de un reclamo
hecho a nombre del Coronel Hipolito Soulier
por el pago de cantidad de pesos que le adeuda-
ba la Nacion. Se paso a la comision de credito
publico. — Diose lectura a un proyecto de decre-
to sobre prescripcion de los capitales a censo
por sus rentas que se hubiere dejado de cobrar
por treinta años, i paso a 2.ª discusion. — En se-
guida se tomo en consideracion otro proyecto
estableciendo en la ciudad de Nisbamba un cole-
gio nacional denominado de la Concordia, i do-
tando mejor la escuela de niñas de la misma
ciudad. El H. Ferreras espuso que habia sus-
crito el proyecto porque se trataba de fomen-
tar la educacion, i contribuiria con sus espu-

eras á hacer todos los bienes que se pudiesen en este sentido; pero que desde luego no estaria por la contribucion impuesta al Monasterio de concepcion por oponerse al concordato que garantizaba los bienes eclesiasticos. El H. Salvador (Miguel) espuso que no era una nueva contribucion la que se establecia; pues el monasterio emmenciano contribuia ahora para sostener una escuela de niñas, i en el proyecto no se habia hecho otra cosa que señalar este fondo en forma de otros para la mejor dotacion de una institucion. El H. Ferraras dijo se insinuaria mejor con el Ilustrisimo Obispo de Pinar de la Cruz acerca de la asunto. El H. Gonzalez Ricafort voto en el mismo sentido que el H. Salvador. El H. Saenz (Manuel); Tenemos tambien que tratar en comision jeneral la cantidad que se señala al tesoro publico? El H. Ferraras pidió que se presentara un plan comparativo de los fondos asignados al Colegio i de las dotaciones de las catedras i demas gastos que deban emprenderse. El H. Saenz Javier dijo que no seria posible esto ni oportuno, lo primero por que fijandose como fondos las pensiones con que contribuyen los alumnos no puede saberse el monto de estas, i lo segundo por que un proyecto de ley o decreto debe contener solamente las disposiciones jenerales i dejándose para acordar en el respectivo reglamento sobre sueldos de los profesores i otros gastos. El H. Chiriboga dijo: me encuentro un inconveniente, i es que no se señala el local en que debe establecerse el Colegio. Tampoco es suficiente los fondos que se señalan para la dotacion de todas las catedras de que habla el proyecto, debiendo suprimirse

las de gramática i filosofía cuyas enseñanzas se dan en el Colegio seminario de San Felipe. El H. Gonzalez Ricanorte disp: que la competencia entre los Colegios era el mejor estímulo para el adelanto recíproco, i que por lo mismo era conveniente el nuevo Colegio prescindiendo de las ventajas que siempre reportaba una población con el aumento de casas de educación i que el local podría arrendarse, mientras adquiriera un propio. Cerrado el debate paso el proyecto a 2.ª discusión. Volvió a presidir la Cámara el H. Vicepresidente i levantó la sesión.

C. Flores

P. A. J. J. J.

Sesión del 3 de Set.º

Asistió con los HH. Presidente, Vicepresidente, Tortilla, Castro, Cevallos, Vera, Saenz, Javier, Vacas, Egas, Sanchez, Bustamante, Cordero, José Manuel, Araquiza, Chiriboga, Gonzalez Ricanorte, Cornejo, Navides, Alvarez, Sabán, Manuel, Salvador Manuel, Salvador (Miguel), Maldonado, Ferreras, Cordero (Luis), Taramillo, Cordova, Sotomayor i Acosta, se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior. Dióse cuenta con un proyecto de decreto, concediendo algunas exenciones a Don Guillermo Berri u otro cualquiera que establezca en la capital una fundación de invierno. El H. Flores, autor del proyecto, disp: el establecimiento de una fundación en Quito es indispensable para la industria, para la